



PLAN DE PREVENCIÓN

FUNDACION PARA LA INVESTIGACION

BIOMEDICA DEL HOSPITAL

UNIVERSITARIO DE GETAFE (

FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (:

CTRA. DE TOLEDO, KM 12,500

GETAFE (MADRID)

Código nº : 14892185PP22

D./Dña. Cristina I. Esteban López con DNI _____, como responsable en materia preventiva y en representación de la empresa FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (con CIF 0G83727024 y domicilio en CTRA. DE TOLEDO, KM 12,500 Getafe Madrid, en cumplimiento de la Ley 54/03 y Ley 31/95, elabora el presente Plan de Prevención, respondiendo a la exigencia de la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales en su art. 16.1 y el apartado 1 del art. 2 del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/1997). Está Elaborado a partir de los datos con carácter preventivo recabado y disponible en la carpeta de gestión, así como con el conocimiento de las actuaciones y experiencia recogido en los últimos años de aplicación de la política preventiva desarrollada en FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (, cuyo contenido es el siguiente:

CONTENIDO DEL PLAN DE PREVENCIÓN:

1	IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:	3
2	OBJETIVOS Y POLÍTICA DE PREVENCIÓN:.....	3
2.1	POLÍTICA PREVENTIVA EN LA EMPRESA	3
2.2	OBJETIVOS Y METAS.....	4
3	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA DE LA EMPRESA: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES....	6
4	7
1.1.1	RESPONSABLE DE PREVENCIÓN.....	7
5	PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS.....	8
5.1	FORMACIÓN A LOS TRABAJADORES.....	8
5.2	INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES.....	8
5.3	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.....	8
5.4	INSPECCIONES DE SEGURIDAD.....	8
5.5	PRODUCTOS QUIMICOS.....	9
5.6	COMPRA Y ALQUILER DE EQUIPOS DE TRABAJO.....	9
5.7	AUTORIZACION DE USO DE EQUIPOS DE TRABAJO.....	9
5.8	PLAN DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.....	9
5.9	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	10
5.10	COLECTIVOS PROTEGIDOS.....	10
5.11	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.....	11
5.12	MEDIDAS DE EMERGENCIA.....	11
5.13	CONDICIONES PSICOSOCIALES.....	11
5.14	VIGILANCIA DE LA SALUD.....	12
6	ASIGNACIONES ECONOMICAS, MATERIALES Y HUMANAS.....	12
7	ANEXOS	14

DOCUMENTOS PARA LA GESTION Y APLICACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN:

- PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES
- EVALUACION DE RIESGOS
- PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA
- MEDIDAS DE EMERGENCIA.

1 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA:

Razón Social: FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (

Actividad productiva: OTRA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES Y TÉCNICAS

Centros de Trabajo:

CENTRO 0: CTRA. DE TOLEDO, KM 12,500 Getafe Madrid	
SECCIÓN	PUESTO DE TRABAJO
Instalaciones Generales	Instalaciones Generales Y Otros
Departamento De Gestion	Gestores Unidad Tecnica Contratacion
Departamento De Gestion	Direccion
Departamento De Gestion	Unidad Tecnica
Departamento De Gestion	Auxiliar Administrativo Ceim
Departamento De Gestion	Jefatura Del Ceim. Estadistica
Laboratorio	Tecnico De Laboratorio

2 OBJETIVOS Y POLÍTICA DE PREVENCIÓN:

2.1 POLÍTICA PREVENTIVA EN LA EMPRESA

Declaración del compromiso que adquiere la gerencia de la empresa FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (en materia de prevención de riesgos laborales con sus trabajadores y los objetivos a los que se pretenden llegar en materia de prevención integrándolos con los objetivos generales de la empresa.

Nuestros objetivos son los siguientes:

- Integrar la política de prevención en el proceso productivo de FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (, constituye un objetivo permanente y prioritario que tiene como fin la mejora de las condiciones de trabajo dirigida a obtener el nivel adecuado de protección de los trabajadores así como evitar los daños materiales y

Código nº : 14892185PP22

reducir el absentismo laboral. Busca el compromiso y bienestar de su personal en el ámbito de la seguridad y su salud laboral, entendiendo la salud como el estado de bienestar físico, mental y social, y no puramente la ausencia de enfermedad.

- La integración de la Prevención de Riesgos Laborales es tarea y responsabilidad de todos y cada uno de los que trabajamos en FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (, siendo la Dirección y los mandos intermedios quienes lideren el esfuerzo, y los operarios seguirán los procedimientos y pautas establecidas y principalmente, aportarán todas las posibles mejoras a través de sus Delegados de Prevención, o en su ausencia, utilizando los canales de comunicación establecidos por la empresa, para conseguir que sus puestos de trabajo sean cada día más seguros.
- Como máximo responsable de FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (me comprometo a garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores proporcionando los recursos adecuados y la organización adecuada para la buena marcha del Sistema de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales, a difundirlo a todo el personal y a exigir su cumplimiento. Para ello, no dudo en contar con la colaboración de todas y cada una de las personas que formamos la Empresa.
- Comunicar y hacer llegar a todos y cada uno de los trabajadores de FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (los objetivos de la Empresa en materia preventiva y las medidas a adoptar para conseguirlos.
- Tener en cuenta en todo lo que afecte a la seguridad y la salud de los trabajadores, la legislación vigente para desde el inicio, poner a disposición de los trabajadores un entorno y condiciones de trabajo, sistemas organizativos y equipos de trabajo seguros.
- Establecer criterios preventivos en la contratación de personal así como en la contratación de obras y servicios, cumpliendo la normativa aplicable a Coordinación de Actividades Empresariales

2.2 OBJETIVOS Y METAS

La dirección de la empresa viene obligada a definir unos objetivos y metas acordes a la política preventiva previamente definida. Esto es, la política ha definido unos fines y estrategias inicialmente planteados por la dirección mientras que los objetivos vienen definidos como los logros a conseguir por toda la organización (en la que todos participan para su concreción) y las metas se refiere a los fines concretos y exclusivos de un área o nivel de la organización.

Así entendidos dichos conceptos, la empresa FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (fija en el presente Plan de Prevención los siguientes objetivos y metas teniendo en

cuenta que han de ser específicos, alcanzables, y cuantificables, así como los resultados obtenidos de:

- La evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva
- La evolución de la siniestralidad en la empresa
- Los datos obtenidos de las investigaciones de los accidentes ocurridos anteriormente
- Aportaciones realizadas por las personas que integran la organización (Comité de Seguridad y Salud, representantes de los trabajadores, los propios trabajadores directamente, etc.)

OBJETIVOS:

OBJETIVOS	RESPONSABLES	PLAZO
Completar la implantación del Sistema de gestión de Prevención en todos sus aspectos pendientes (divulgar política empresa, Ejecución Planificación, Coordinación actividades empresariales, Investigación accidentes,...)	Cristina I. Esteban López	CONTINUADO
Llevar a cabo el plan formativo a todos los trabajadores y miembros de la organización	Cristina I. Esteban López	CONTINUADO
Implantar procedimiento para nuevos trabajadores: Selección, revisión médica inicial, formación, información, entrega de EPIs, formación práctica, seguimiento, trabajadores sensibles...	Cristina I. Esteban López	CONTINUADO
Llevar a cabo una divulgación de la política preventiva, encuesta sobre las condiciones de trabajo y solicitud aportaciones sobre nuevos objetivos en materia preventiva.	Cristina I. Esteban López	

METAS:

OBJETIVOS	RESPONSABLES	PLAZO
Comprobar la actualización de la evaluación de riesgos en cada puesto de trabajo	Cristina I. Esteban López	
Investigación interna de los accidentes / incidentes ocurridos en la empresa	Cristina I. Esteban López	
Revisión documentada de las condiciones de los lugares de trabajo	Cristina I. Esteban López	
Elaborar plan de mantenimiento de las máquinas y equipos de trabajo	Cristina I. Esteban López	
Registrar el mantenimiento realizado en cada máquina	Cristina I. Esteban López	
Selección de los EPIs más idóneos en la sección	Cristina I. Esteban López	

3 ORGANIZACIÓN PREVENTIVA DE LA EMPRESA: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Modalidad preventiva elegida:

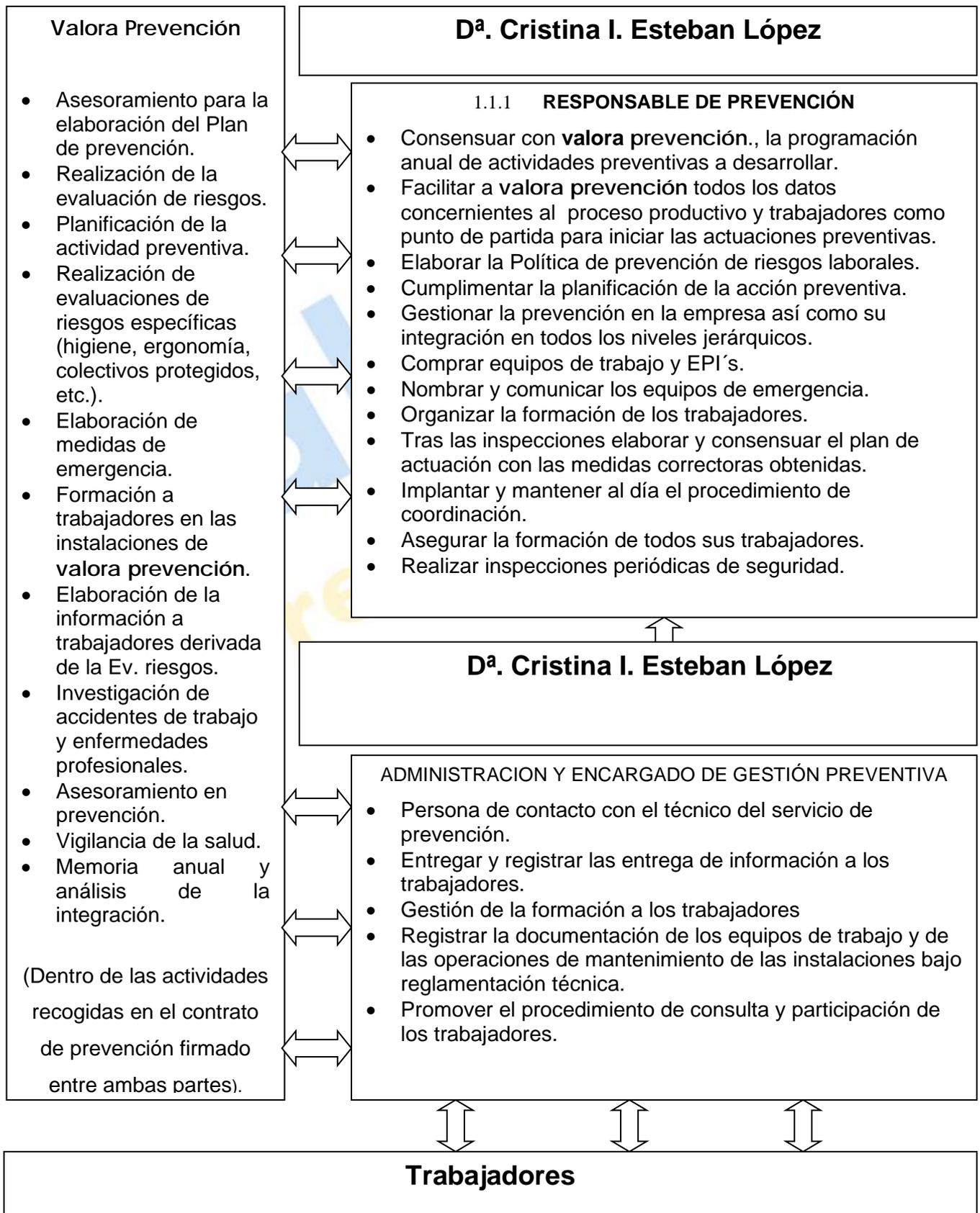
Servicio de Prevención Ajeno con valora prevención S.L.U. en las 4 especialidades (Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología y Vigilancia de la salud).

Órganos de representación y canal de comunicación:

- Por parte de la empresa :
Cristina I. Esteban López
Recursos preventivos: _____
- Por parte de **valora prevención S.L.U.:** JIMENEZ FERNANDEZ, LUIS FERNANDO
- Por parte de los trabajadores :

El canal de comunicación entre FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (y **valora prevención S.L.U.** para llevar a cabo la comunicación de cualquier cambio en las condiciones de trabajo inicial o de partida así como la contratación de nuevos trabajadores, producción de daños a la salud, etc y de consensuar plazos y actuaciones a llevar a cabo por **valora prevención S.L.U.** en las actuaciones preventivas es Cristina I. Esteban López.

Estructura organizativa en materia de prevención: Funciones y responsabilidades



5 PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS.

5.1 FORMACIÓN A LOS TRABAJADORES.

La formación a los trabajadores en materia de prevención será impartida a través de la Servicio de Prevención Ajeno, según la programación anual entregada y consensuada con FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (y recogida en el apartado correspondiente del manual de gestión para la prevención de riesgos laborales.

La persona responsable de la gestión y formación de todos los trabajadores es D./Dña. Cristina I. Esteban López

Los cursos a los cuales van a asistir los trabajadores dentro del Plan de cursos ofertados por **valora prevención S.L.U.** son los reflejados en la programación anual de actividades elaborada por **valora prevención S.L.U.** y consensuada por la empresa, se refleja la planificación de cursos a los que deberán asistir los trabajadores.

5.2 INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES.

La empresa entregará a todos los trabajadores las fichas de información de riesgos existentes en su puesto de trabajo, así como las normas de seguridad de máquinas, fichas de seguridad de productos químicos y folletos de los equipos de protección a utilizar, informando antes de la incorporación al puesto de trabajo a las nuevas contrataciones y a los trabajadores que cambien de puesto de trabajo. La persona responsable de dicha gestión informativa es D./Dña. Cristina I. Esteban López

5.3 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

Todos los equipos de protección serán comprados y facilitados por la empresa a los trabajadores, entregándoles manual de uso y mantenimiento de los mismos.

La persona responsable de la entrega y gestión de EPIS (registro de entrega, registro de manuales, información práctica de su uso, selección teniendo en cuenta la opinión de los trabajadores o sus representantes) es D./Dña. Cristina I. Esteban López

5.4 INSPECCIONES DE SEGURIDAD.

Son inspecciones planeadas que se realizarán periódicamente para inspeccionar el cumplimiento de la empresa y trabajadores de todas sus obligaciones preventivas. Se dejará constancia de dichas inspecciones rellenando una hoja de actuaciones, que servirá como planificación de la actividad preventiva de las deficiencias observadas y que la empresa deberá subsanar. La periodicidad de las inspecciones será la contemplada en la siguiente programación:

Persona que realiza la Inspección	Lugares a Inspeccionar	Fechas o periodicidad
Cristina I. Esteban López	Lugares de trabajo	SEMESTRAL

5.5 PRODUCTOS QUIMICOS.

D./Dña. Cristina I. Esteban López en la empresa se encarga de documentar y solicitar las fichas de seguridad de todos los productos químicos utilizados y de hacerlas llegar a los trabajadores que los utilizan.

5.6 COMPRA Y ALQUILER DE EQUIPOS DE TRABAJO.

Es todo lo referente a la maquinaria y herramientas, medios auxiliares, vehículos, etc. que se utiliza en la empresa.

D./Dña. Cristina I. Esteban López, como responsable de prevención se responsabiliza de la adquisición de equipos de trabajo teniendo en cuenta los criterios preventivos.

D./Dña. Cristina I. Esteban López, se encarga de la gestión de solicitar y archivar manuales de instrucciones de las máquinas, certificados de conformidad y revisiones realizadas.

D./Dña. Cristina I. Esteban López, se responsabiliza de establecer las revisiones y mantenimiento periódico de cada equipo de trabajo.

5.7 AUTORIZACION DE USO DE EQUIPOS DE TRABAJO.

D./Dña. Cristina I. Esteban López, se encarga de autorizar el uso de maquinaria específica que requiere autorización para su uso, así como de asegurar la formación necesaria para los trabajadores que la vayan a utilizar, y de documentar en la carpeta de gestión las autorizaciones que se expidan. (Dichos documentos y el procedimiento de actuación quedan desarrollados y especificados en el apartado correspondiente del manual de gestión para la prevención de riesgos laborales).

5.8 PLAN DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

Las revisiones que se realicen en las instalaciones de la empresa, serán mediante medios propios (aquellas sin complejidad o autorización técnica) o a través de empresas autorizadas y/o mantenedores autorizados

Las instalaciones que se someterán a revisiones periódicas y mantenimiento son:

- Instalación Eléctrica
- Instalación de medios de extinción de incendios
- Aparatos a presión
- Aparatos elevadores
- Equipos de trabajo

D./Dña. _____, se responsabiliza de la realización bien por medios propios o ajenos, de las inspecciones a las instalaciones mencionadas en el párrafo anterior, así como de documentar y planificar la realización de las mismas.

5.9 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.

Para la Coordinación de actividades empresariales se podrá llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Intercambio de información y comunicación entre el contratista y sus subcontratas concurrentes.
2. Celebración de reuniones periódicas entre todas las empresas concurrentes.
3. Reuniones conjuntas de los comités de seguridad y salud de las empresas concurrentes, o en su defecto (si se carece de comités), los empresarios con los delegados de prevención.
4. Impartición de instrucciones.
5. Establecimiento de medidas conjuntas de prevención de los riesgos existentes que pudieran afectar a los trabajadores concurrentes.
6. Presencia de recursos preventivos (si procede).
7. Designación de una o más personas encargadas de la coordinación de actividades empresariales.
8. Designación de proveedores de servicio homologados

La empresa FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (, en el ámbito de la coordinación de actividades preventivas puede actuar como:

- Empresa contratada para realizar trabajos en otros centros de trabajo. Cristina I. Esteban López.

Los medios de coordinación en función del papel desempeñado, y enunciado anteriormente, son:

COMO EMPRESA	MEDIOS DE COORDINACIÓN*	RESPONSABLE DE LA EMPRESA
Contratada		Cristina I. Esteban López

* Según relación anterior

5.10 COLECTIVOS PROTEGIDOS.

En el caso que se contraten algún tipo de trabajador incluido dentro de los colectivos protegidos se informará al Servicio de prevención y se seguirá el procedimiento de actuación incluido en el apartado de la carpeta de gestión.

- Menores de edad (entre 16 y 18 años).

- Mujeres embarazadas o en período de lactancia.
- Personas discapacitadas (físicas o psíquicas).
- Trabajadores sensibles, alérgicos, etc.

La persona responsable de comunicar a **valora prevención S.L.U.** la contratación o sensibilización de dichos trabajadores y así como de la gestión preventiva de este colectivo de personal es D./Dña. Cristina I. Esteban López,

5.11 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.

Los accidentes de carácter leve serán investigados por la empresa, responsabilizándose de la gestión de dicha tarea D./Dña. Cristina I. Esteban López, recabando la ayuda de los trabajadores y testigos presenciales. Los accidentes graves, múltiples o mortales o los leves con amputación de algún miembro serán investigados tras la comunicación por parte de la empresa por **valora prevención S.L.U.** (Dichos documentos y el procedimiento de actuación quedan desarrollados y especificados en el apartado correspondiente del manual de gestión para la prevención de riesgos laborales).

5.12 MEDIDAS DE EMERGENCIA.

En el periodo comprendido por este Plan de Prevención se procederá a las siguientes actuaciones en esta materia por parte de la empresa:

ACTUACIÓN EMPRESA	PERSONA RESPONSABLE
Revisión de las medidas preventivas ya implantadas	D./Dña. Cristina I. Esteban López

5.13 CONDICIONES PSICOSOCIALES.

La empresa dispondrá de los mecanismos necesarios para garantizar la correcta organización de las distintas dimensiones psicosociales. Para ello debe realizar las siguientes actuaciones.

D./Dña. Cristina I. Esteban López será el responsable del establecimiento de los canales de comunicación para garantizar la realización de consulta y participación de los trabajadores en temas que afecten sus condiciones laborales, incluidos los aspectos organizativos. Se analizarán y responderán las propuestas formuladas y se procederá a la gestión de su implantación en caso que corresponda.

D./Dña. Cristina I. Esteban López será el responsable principal de la implantación del Protocolo de Actuación de Prevención ante conflictos de Origen Psicosocial en la empresa, entre los que cabe destacar : violencia laboral, acoso, mobbing, violencia de género, etc. independientemente de si el origen del riesgo psicosocial proviene de trabajadores propios y/o ajenos que compartan un mismo centro de trabajo ya sea de forma ocasional o continuada.

5.14 VIGILANCIA DE LA SALUD.

La vigilancia de la salud de los trabajadores será llevada a cabo a través de su Servicio de Prevención, según el plan de vigilancia de la salud con la programación, periodicidad y protocolos especificados en el mismo y con la ejecución de los exámenes de salud específicos por puesto de trabajo que de él se desprenden.

Si la Vigilancia de la salud la tiene contratada con **valora prevención S.L.U.** la persona responsable de comunicar la contratación de nuevos trabajadores, reincorporaciones tras bajas por motivos de salud y/o cambios de puesto de trabajo, así como de consensuar la planificación para la ejecución de los exámenes de salud de éstos y del resto de trabajadores es D./Dña. Cristina I. Esteban López.

6 ASIGNACIONES ECONOMICAS, MATERIALES Y HUMANAS.

Para la consecución del Plan de Prevención, Evaluación de riesgos y planificación de la acción preventiva se dispone de los siguientes medios económicos, materiales y humanos:

- **Medios humanos:** (Ver "Estructura Organizativa" del apdo. Nº 3 del presente documento).
- **Medios materiales:** Se organizarán con medios propios o ajenos, dichos medios quedarán reflejados en la planificación de la acción preventiva en función de la medida correctora a implantar.
- **Medios Económicos:** Se dividirá en dos partidas, una asignación fija derivada de la relación contractual en materia de prevención de riesgos laborales con el Servicio de Prevención Ajeno y todas aquellas inversiones económicas derivadas de las necesidades especificadas en la planificación de la acción preventiva, de las cuales se adjuntan facturas de los gastos realizados.

Concepto	Presupuesto	Observaciones
SERVICIO DE PREVENCION AJENO		

Se elabora el presente documento en fecha: 25/04/2022

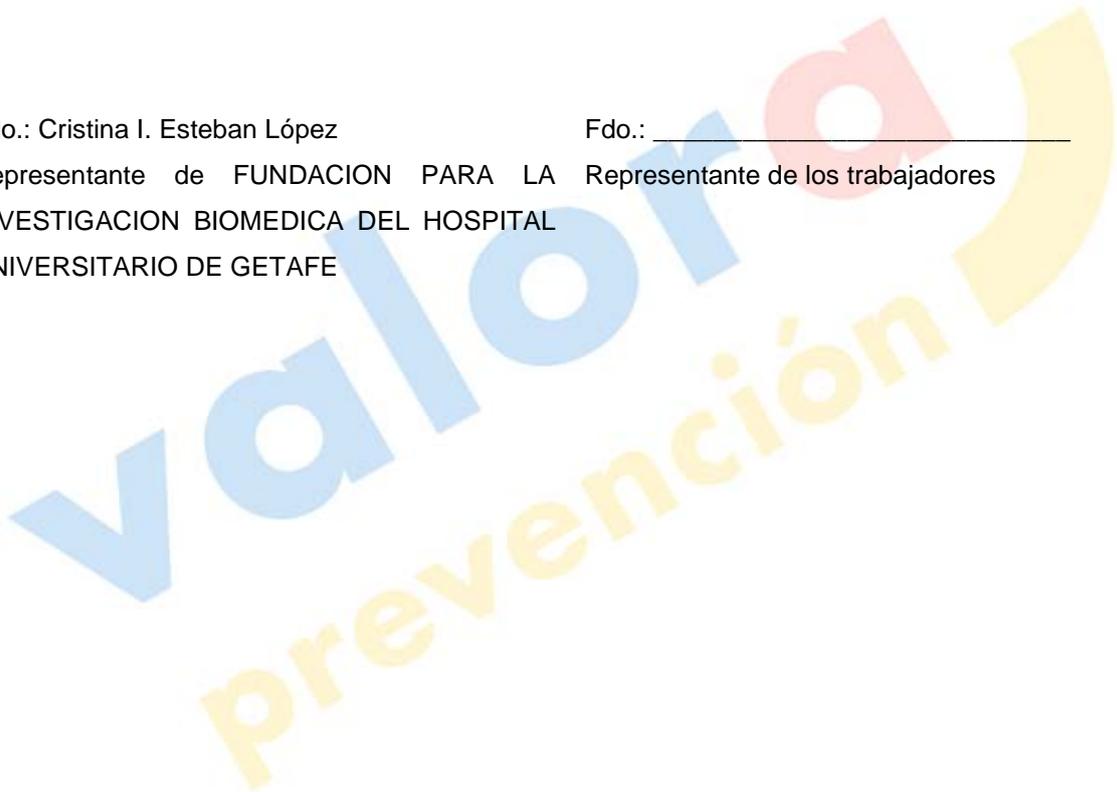
Se firma y aprueba el presente documento en fecha de 25/04/2022

Fdo.: Cristina I. Esteban López

Representante de FUNDACION PARA LA
INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE GETAFE

Fdo.: _____

Representante de los trabajadores



7 ANEXOS

- Política de prevención
- Funciones y Responsabilidades
- Modalidad preventiva
- Organigrama
- Relación de trabajadores

valora
prevención

POLÍTICA PREVENTIVA EN LA EMPRESA

Declaración del compromiso que adquiere la gerencia de la empresa FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (en materia de prevención de riesgos laborales con sus trabajadores y los objetivos a los que se pretenden llegar en materia de prevención integrándolos con los objetivos generales de la empresa.

Nuestros objetivos son los siguientes:

- Integrar la política de prevención en el proceso productivo de FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (, constituye un objetivo permanente y prioritario que tiene como fin la mejora de las condiciones de trabajo dirigida a obtener el nivel adecuado de protección de los trabajadores así como evitar los daños materiales y reducir el absentismo laboral. Busca el compromiso y bienestar de su personal en el ámbito de la seguridad y su salud laboral, entendiendo la salud como el estado de bienestar físico, mental y social, y no puramente la ausencia de enfermedad.
- La integración de la Prevención de Riesgos Laborales es tarea y responsabilidad de todos y cada uno de los que trabajamos en FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (, siendo la Dirección y los mandos intermedios quienes lideren el esfuerzo, y los operarios seguirán los procedimientos y pautas establecidas y principalmente, aportarán todas las posibles mejoras a través de sus Delegados de Prevención, o en su ausencia, utilizando los canales de comunicación establecidos por la empresa, para conseguir que sus puestos de trabajo sean cada día más seguros.
- Como máximo responsable de FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (me comprometo a garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores proporcionando los recursos adecuados y la organización adecuada para la buena marcha del Sistema de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales, a difundirlo a todo el personal y a exigir su cumplimiento. Para ello, no dudo en contar con la colaboración de todas y cada una de las personas que formamos la Empresa.
- Comunicar y hacer llegar a todos y cada uno de los trabajadores de FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (los objetivos de la Empresa en materia preventiva y las medidas a adoptar para conseguirlos.
- Tener en cuenta en todo lo que afecte a la seguridad y la salud de los trabajadores, la legislación vigente, para desde el inicio, poner a disposición de los trabajadores un entorno y condiciones de trabajo, sistemas organizativos y equipos de trabajo seguros.
- Establecer criterios preventivos en la contratación de personal así como en la contratación de obras y servicios, cumpliendo la normativa aplicable a Coordinación de Actividades Empresariales.

Fdo.: D./Dña. _____

Fecha: _____

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN

Empresa: FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (

Nombre:

Apellidos:

De acuerdo con el Plan de Prevención de la Empresa y dando cumplimiento a la Ley 31/1995 y 54/2003, que exige la integración de la prevención en el conjunto de las actividades y decisiones de la empresa, la **Dirección** asume las siguientes funciones y responsabilidades:

- Integrar la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la Empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales.
- La definición, desarrollo, revisión y cumplimiento de la política de prevención de riesgos laborales.
- Aportar medios materiales, humanos y económicos para la adopción de las medidas preventivas establecidas.
- Coordinar los planes y programas de acción preventiva.
- Determinar prioridades en la adopción de las medidas preventivas y vigilar el cumplimiento de ésta y su eficacia.
- Designar las personas responsables para establecer las actuaciones preventivas a todos los niveles.
- Preocuparse por la correcta elaboración y mantenimiento al día de la documentación preventiva.
- Ser conocedor de los cambios de legislación.
- Establecer las actuaciones y asegurar los recursos necesarios para actuar en situaciones de emergencia.
- Poner en marcha las versiones actualizadas de la Evaluación Periódica de Riesgos y los procedimientos.
- Garantizar y controlar la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores, así como estar al tanto de accidentes e incidentes y sus investigaciones.
- Comprobar con el Responsable de Prevención, antes de la compra de un nuevo equipo de trabajo, la adecuación de éste a la legislación vigente.
- Comunicar a todos los niveles jerárquicos y trabajadores los objetivos a cumplir en materia preventiva y las medidas preventivas a adoptar para conseguirlos.
- Garantizar la adecuada formación e información específica en prevención de riesgos laborales a todos sus trabajadores, tanto en el momento de la contratación como cuando los cambios en las condiciones de trabajo así lo hagan necesario.

Yo, _____, como _____

Acepto las funciones y responsabilidades que me han sido asignadas y me comprometo a seguirlas según las directrices en materia preventiva en el desarrollo de mi trabajo.

Fdo.:

....., a de de

RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR

Empresa: FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (

Nombre:

Apellidos:

De acuerdo con el Plan de Prevención de la Empresa y dando cumplimiento a la Ley 31/1995 y 54/2003, que exige la integración de la prevención en el conjunto de las actividades y decisiones de la empresa, el *Trabajador* asume las siguientes funciones y responsabilidades:

- Conocer la política y actuaciones de la organización en cuanto a prevención de riesgos laborales.
- Actuar según las especificaciones asignadas en el Plan de Emergencia
- Conocer y cumplir lo establecido en el Art. 29 “obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales” de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales:

Velar según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del Empresario.

Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del Empresario, deberán en particular:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el Empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en lugares de trabajo en los que éste tenga lugar.
- Informar de inmediato al Encargado de Sección o Delegado de Prevención, o en su defecto, al Servicio de Prevención, acerca de cualquier situación, que a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente a tal fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.
- Cooperar con el Empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

El incumplimiento por los trabajadores de dichas obligaciones en materia de prevención de riesgos, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Yo, _____, como TRABAJADOR

Acepto las funciones y responsabilidades que me han sido asignadas y me comprometo a seguirlas según las directrices en materia preventiva en el desarrollo de mi trabajo.

Fdo.:

....., a de de

MODALIDAD ORGANIZATIVA

D. PATRICIA RODRIGUEZ LEGA, con DNI 007495515E en calidad de DIRECTORA de la empresa FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (, sita en la CTRA. DE TOLEDO, KM 12,500, localidad GETAFE (MADRID), perteneciente al sector de actividad OTRA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES Y TÉCNICAS, con un número de 15 trabajadores, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 del Capítulo 3 del Reglamento de los Servicios de Prevención (Modalidades de organización de recursos para las actividades preventivas), y en virtud de las características que presenta la empresa declara la adopción de la siguiente modalidad preventiva:

- Asumir personalmente el empresario la actividad preventiva.**
- Designar a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.**
- Constituir un Servicio de Prevención propio.**
- Recurrir a un Servicio de Prevención ajeno.**
- Establecer un sistema mixto (propio-ajeno): indicar según especialidades**

Especialidades:

- | | | |
|------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| Seguridad | <input type="checkbox"/> propio | <input type="checkbox"/> ajeno |
| Higiene | <input type="checkbox"/> propio | <input type="checkbox"/> ajeno |
| Ergonomía y Psicosociología | <input type="checkbox"/> propio | <input type="checkbox"/> ajeno |
| Vigilancia de la Salud | <input type="checkbox"/> propio | <input type="checkbox"/> ajeno |

De este modo, el empresario pretende garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo y desarrollar una acción permanente con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes y disponer lo necesario para la adaptación de las medidas de prevención a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que incidan en la realización del trabajo.

Y para que sirva a todos los efectos, firma la presente declaración:

Fdo.: D./Dña. Cristina I. Esteban López
(Representante de la empresa)

Fecha: _____

ORGANIGRAMA PREVENTIVO DE LA EMPRESA

La empresa debe establecer por escrito, un organigrama preventivo en el que especifique con nombres, apellidos y cargo que ocupan dentro de la línea jerárquica de mando, los trabajadores que se van a ocupar en materia de prevención de riesgos laborales de llevar a cabo las acciones y medidas a implantar, especificando cuales son sus funciones y responsabilidades en dicha materia y si se trata de trabajadores designados, recursos preventivos propios, delegados de prevención etc.

A large, semi-transparent watermark of the 'valora prevención' logo is oriented diagonally across the page. The word 'valora' is in blue and 'prevención' is in yellow, with a yellow and orange curved shape to the right.